



## Curso de Operativa en Bolsa (Nivel Avanzado)

Enrique Castellanos, FRM, MFIA

Director, Instituto BME

# Principales operaciones financieras

# OPV (Oferta Pública de Venta):

Una oferta pública de acciones (OPV) es aquella operación por la que uno o varios accionistas ofrecen en venta sus acciones. El capital social no varía, sólo cambia de manos (total o parcialmente). En la mayoría de los casos implica el registro de un folleto informativo en la CNMV.

Los motivos por los que se puede realizar una OPV son:

1. Que una sociedad quiera salir a cotizar en Bolsa y necesite cumplir el requisito de “distribución suficiente” (que al menos el 25% de las acciones para las que se solicita admisión estén repartidas entre el público).
2. El deseo de un accionista significativo de desprenderse de un paquete accionarial.
3. La colocación entre el público de las acciones propias que la sociedad mantiene en cartera (autocartera). En este caso, la OPV no la realizan los accionistas sino la sociedad.

## OPS (Oferta Pública de Suscripción):

Una oferta pública de suscripción (OPS) es una operación por la que una sociedad ofrece acciones de nueva emisión, producto de una ampliación de capital.

Su principal finalidad es la captación de recursos para la financiación de proyectos empresariales, por lo que el comprador de las nuevas acciones debe analizar en qué se van a utilizar los fondos captados por la sociedad.

# CONCEPTOS QUE SE UTILIZAN EN UNA OFERTA PÚBLICA ( I ):

- **Tramos**: consiste en los diferentes grupos de inversores a los que se dirige la oferta. Los posibles tramos en una oferta pública son: tramo minorista (pequeño inversor), tramo de inversores cualificados (nacional o internacional) y tramo para empleados.
- **Precio máximo minorista**: es el importe máximo que los inversores minoristas pagarán por cada acción que les sea adjudicada.
- **Precio minorista**: será el menor de los siguientes precios: 1) el precio máximo minorista y 2) el precio fijado para el tramo de inversores cualificados.

# CONCEPTOS QUE SE UTILIZAN EN UNA OFERTA PÚBLICA ( II ):

- **Mandato / solicitud**: expresa la voluntad del inversor de participar en una oferta pública. El mandato y la solicitud se diferencian por el momento de la presentación (mandato: desde el registro del folleto –revocable-; solicitud: una vez fijado el precio máximo minorista –irrevocable-). Ambas se pueden cursar en las oficinas de las entidades colocadoras.
- **Periodo de revocación**: aquel durante el cual los inversores que hayan presentado mandatos pueden manifestar su voluntad de no participar finalmente en la oferta.
- **Prorrrateo**: procedimiento por el cual se efectúa el reparto de las acciones del tramo minorista, en caso de que las peticiones de compra (mandatos y solicitudes) excedan del volumen asignado a dicho tramo.

# CALENDARIO DE UNA OPV / OPS:

- Registro del folleto en la CNMV.
- Inicio del periodo de formulación de mandatos.
- Fin del periodo de formulación de mandatos.
- Fijación del precio máximo minorista (banda de precios).
- Inicio del periodo de solicitudes vinculantes de compra/suscripción.
- Fin del periodo de solicitudes vinculantes y del periodo de revocación de los mandatos.
- Realización del prorrateo (en su caso) y fijación del precio máximo minorista.
- Admisión a negociación en bolsa.

## CALENDARIO DE UNA OPV / OPS (ejemplo AENA):

- Registro del folleto en la CNMV (23 enero 2015)
- Inicio del periodo de formulación de mandatos (26 enero 2015)
- Fin del periodo de formulación de mandatos (3 febrero 2015)
- Fijación del precio máximo minorista –banda de precios- (3 febrero 2015)
- Inicio del periodo de solicitudes vinculantes de compra/suscripción (4 febrero 2015)
- Fin del periodo de solicitudes vinculantes y del periodo de revocación de los mandatos (6 febrero 2015)
- Realización del prorrateo (en su caso) y fijación del precio máximo minorista (hasta 8 febrero 2015)
- Admisión a negociación en bolsa (11 febrero 2015).

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - I -

Una Oferta Pública de Adquisición (OPA) es una operación por la que una o varias personas físicas o sociedades ofrecen a los accionistas de una compañía cotizada la compra de sus acciones o de otros valores que permitan adquirirlas, a cambio de un precio. Este precio suele pagarse en efectivo, pero también puede ser en acciones o mixto (dinero y acciones).

Acudir a una opa siempre es voluntario. Será cada inversor quien, en función de sus intereses, deberá decidir si acepta o no la oferta.

Si el inversor decide acudir a la OPA debe manifestarlo de forma expresa, presentando una orden de aceptación en la entidad donde tenga depositadas sus acciones. El plazo para la aceptación de la oferta, fijado por el oferente, no podrá ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta.

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - II -

La orden de aceptación podrá revocarse en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la oferta, indicado en el folleto informativo.

La actual regulación de las opas se recoge en el RD 1066/2007, de 27 de julio.

## Tipos de OPAs:

- OPAs obligatorias / voluntarias.
- OPAs por toma de control.
- OPAs competidoras.
- OPAs de exclusión.
- OPAs amistosas / hostiles.

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - III -

- OPAs obligatorias y voluntarias: la legislación establece determinados supuestos en los que es obligatorio lanzar una OPA (toma de control, exclusión y reducción de capital).
  - Las OPAs obligatorias se presentan por el 100% de las acciones de la compañía a un precio equitativo y no pueden estar sujetas a condición alguna.
  - Las OPAs voluntarias no están sujetas a requisitos legales de precio o número de acciones, y el oferente sí puede establecer condiciones.
- OPAs por toma de control: tienen como finalidad que los accionistas de la sociedad opada puedan vender sus acciones a un precio equitativo, una vez que la sociedad oferente ha obtenido el control. Se entiende que existe control cuando se alcanza un porcentaje de derechos de voto igual o superior al 30%, o bien cuando puede designar a más de la mitad de los miembros del Consejo de administración.

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - IV -

- OPA competidora: cuando la oferta afecta a valores sobre los que ya se ha presentado otra OPA cuyo plazo de aceptación aún no ha finalizado, siempre que concurren una serie de requisitos.
- OPA de exclusión: tienen como objetivo que la compañía deje de cotizar en Bolsa; en este tipo de opas el precio se pagará siempre en efectivo. El inversor que decida conservar sus acciones deberá ser consciente de las implicaciones de la nueva situación: pérdida de liquidez, menos obligaciones de difusión de información por parte de la compañía, etc.

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - V -

- OPAs “amistosas” y OPAs “hostiles”: la “OPA amistosa” existe si se presenta tras un acuerdo entre la sociedad oferente y los accionistas significativos o el Consejo de administración de la sociedad opada. Si no media acuerdo previo suelen denominarse “OPA hostil”, si bien este calificativo no prejuzga su posible interés para los accionistas.

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - VI -

- Supuestos de compra/venta forzosa: En determinados supuestos, es posible que el accionista que no haya acudido a la OPA se vea obligado a vender sus acciones, o que la sociedad oferente deba comprárselas a accionistas que en principio no aceptaron la oferta.

Estas situaciones, a veces mencionadas en los medios por los términos en inglés *squeeze out/sell out*, se dan cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- La OPA se lanzó sobre el 100% de las acciones de una compañía.
- Al final del plazo de aceptación aún quedan accionistas que no han vendido (siempre que no representen más del 10% del capital).
- La oferta fue aceptada por, al menos, el 90% de los valores a los que se dirigía.

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - VII -

En tales casos, el oferente puede exigir a los accionistas la venta de sus acciones, al precio de la OPA. De igual manera, cualquier accionista podrá exigir al oferente que le compre sus acciones al mismo precio.

El folleto explicativo indicará si el oferente tiene intención de exigir la venta forzosa. Si es el inversor el que exige al oferente la compra de sus acciones, los gastos derivados de la compraventa y posterior liquidación correrán por su cuenta.

En cualquier caso, el plazo máximo para exigir la venta (por parte del oferente) o la compra (por parte del accionista) será de tres meses desde que finalice el plazo de aceptación de la oferta.

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) - VIII -

## Cómo informarse ante una OPA:

El folleto informativo de la OPA: es el documento más completo, ya que recoge toda la información precisa para que el inversor se forme un juicio fundado sobre la oferta: los valores a los que se dirige, la contraprestación ofrecida, los gastos derivados de la aceptación, condiciones a las que está sujeta, finalidad de la operación, procedimientos de aceptación y liquidación...

El anuncio de la OPA: recoge de forma resumida los principales puntos de la oferta.

El informe del Consejo de administración de la sociedad opada: debe indicar de forma expresa si existe algún acuerdo entre la sociedad opada y la oferente, la opinión de los miembros del Consejo sobre la oferta y qué decisión van a adoptar ellos en relación con sus acciones.

Otros hechos relevantes...

# AMPLIACIONES DE CAPITAL

Una ampliación de capital es una operación utilizada por las empresas para aumentar su capital social, bien sea mediante la emisión de acciones nuevas bien sea incrementando el nominal de las existentes.

El contravalor puede consistir en nuevas aportaciones de los accionistas o ser total o parcialmente gratuitas si la sociedad transforma sus reservas en capital.

Las ampliaciones de capital se expresan en la proporción de acciones nuevas por cada número de acciones antiguas (o viejas).

Existen diferentes tipos de ampliaciones de capital:

- Ampliaciones a la par: desembolso del valor nominal íntegro de las acciones emitidas.
- Ampliaciones con Prima: desembolso del valor nominal más una cantidad variable o prima de emisión.

# AMPLIACIONES DE CAPITAL

- Ampliaciones liberadas: no exige ningún desembolso al accionista, recibe las acciones de forma gratuita.
- Ampliaciones parcialmente liberadas: desembolso parcial para el accionista.

A su vez, estas acciones puede que tengan derechos diferentes de las antiguas, esto es que cobren un dividendo distinto o que tengan un nominal distinto respecto de las antiguas.

# AMPLIACIONES DE CAPITAL

El valor teórico del derecho de suscripción se calcula como sigue:

V= Cotización de la acción el día anterior a la ampliación.

E= Cotización de la acción Ex-Cupón.

N= Valor de la acción nueva.

n= Proporción de acciones viejas por cada nueva emitida. Por ejemplo, 1x5 n=5.

S= Precio de suscripción de las acciones nuevas.

D= Valor teórico del derecho.

Una vez comenzada la ampliación, la acción se transforma en una acción ex-cupón y un derecho:  $V=E+D$

- Si la acción nueva tiene los mismos derechos económicos que la vieja,  $E=N$  entonces:

$$N = E = n \times D + S \text{ donde } D = \frac{V - S}{1 + n}$$

- Si las acciones viejas reciben un dividendo que no recibirán las nuevas  $E \neq N$  entonces:

$$D = \frac{m \times (V - S - \text{Div})}{n + m} \text{ Sustituyendo; } E = \frac{m \times (V - S - \text{Div})}{n + m} + S$$

m= Proporción de acciones nuevas

Div= Diferencia de dividendos entre las viejas y las nuevas acciones.

# AMPLIACIONES DE CAPITAL: Ejemplo

	Valor	XXX, S.A
	Nº Acciones	1.058.752.117
	Nominal	0,1
	Cotización	25,42
	Ampliación	1x5
	<b>Las nuevas acciones tienen los mismos derechos</b>	
	<b>Las nuevas acciones también de 0,1 de nominal</b>	
<b>Tipo de ampliación</b>	<b>1x5 a la par</b>	
	Número acc Nuevas	$211.750.423 = (1.058.752/5)$
	Nuevo Desembolso	$21.175.042,30 \text{ €} = (211.750.423 \times 0,1)$
	Cap. D	$26.913.478.814,14 \text{ €} = (1.058.752 \times 25,42)$
	Cap. D+1	$26.934.653.856,44 \text{ €} = (26.913.478.814,14 + 21.175.042,30)$
	Precio Acción D+1	$21,20 = [26.934.653.856,44 / (1.058.752.117 + 211.750.423)]$
	Valor teórico derecho	$4,22 = (25,42 - 21,20)$

# REDUCCIONES DE CAPITAL

Una sociedad que cotice en Bolsa puede reducir su capital con diversas finalidades:

- Constitución o incremento de la reserva legal o las reservas voluntarias.
- Restablecimiento del equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.
- Devolución de aportaciones a socios
- Condonación de dividendos pasivos.

La reducción de capital, cualquiera que sea su finalidad, debe realizarse de alguna de las siguientes maneras:

- Disminución del valor nominal de las acciones.
- Amortización de las acciones.
- Agrupación de las acciones para proceder a su canje.

# DESDOBLAMIENTO (SPLIT) Y AGRUPACIONES DE ACCIONES (CONTRASPLITS)

Un **Split** es una reducción del precio nominal de las acciones de una sociedad. No supone ningún desembolso para el accionista y su objetivo es el de hacer el precio de la acción algo más asequible y atractivo para el pequeño inversor.

La operación consiste en aumentar el número de acciones en circulación transformando acciones antiguas en varias acciones nuevas. Lógicamente, las acciones nuevas varían su valor. Los Splits se expresan en la cantidad de acciones nuevas por cada una de la antiguas.

Por ejemplo:

Si una empresa que tiene unas acciones de un nominal de 1€ que cotizan a 43€ y realiza un Split 5x1, el accionista pasará a tener 5 acciones por cada acción que tuviera pero valdrán 8,6€ y tendrán un nominal de 0,20 €. Ni los recursos propios (nominal por el número de acciones) ni el valor de la empresa han variado, por tanto, el accionista no se verá perjudicado.

Un **ContraSplit** se trata de lo contrario.

# DIVIDENDOS

Son la parte de los beneficios anuales que la empresa entrega a los accionistas como retribución al capital que aportan.

Se llama pay-out al porcentaje de los beneficios destinado a pagar dividendos.

En España, se suelen pagar dos veces al año: uno al final del año natural denominado Dividendo a cuenta y otro a mitad de año denominado Dividendo Complementario.

Las sociedades también pueden entregar dividendos extraordinarios por situaciones excepcionales que le hayan sucedido a lo largo del año y quieran retribuir a sus accionistas.

Los dividendos deben ser comunicados a la CNMV con antelación suficiente.

## Abono de Dividendo

Supongamos que una compañía paga dividendo el día 5.

### Antes de la Reforma:

Plazo de liquidación: D+3.

Los accionistas que compraron hasta el día 4 inclusive, tendrían derecho al dividendo.

L	M	X	J	V
1	2	3	4	5
			Record Date	Payment Date
			Last Trading Date	Ex-Date

### Después de la Reforma:

Plazo de liquidación: D+2.

L	M	X	J	V
1	2	3	4	5
	Last Trading Date	Ex-Date	Record Date	Payment Date

- Los accionistas que compraron hasta el día 2 inclusive, tendrían derecho al dividendo.
- La contratación del día 3 es Ex Date, es decir, ya no tiene derecho al dividendo.

# Conceptos Básicos de Inversión

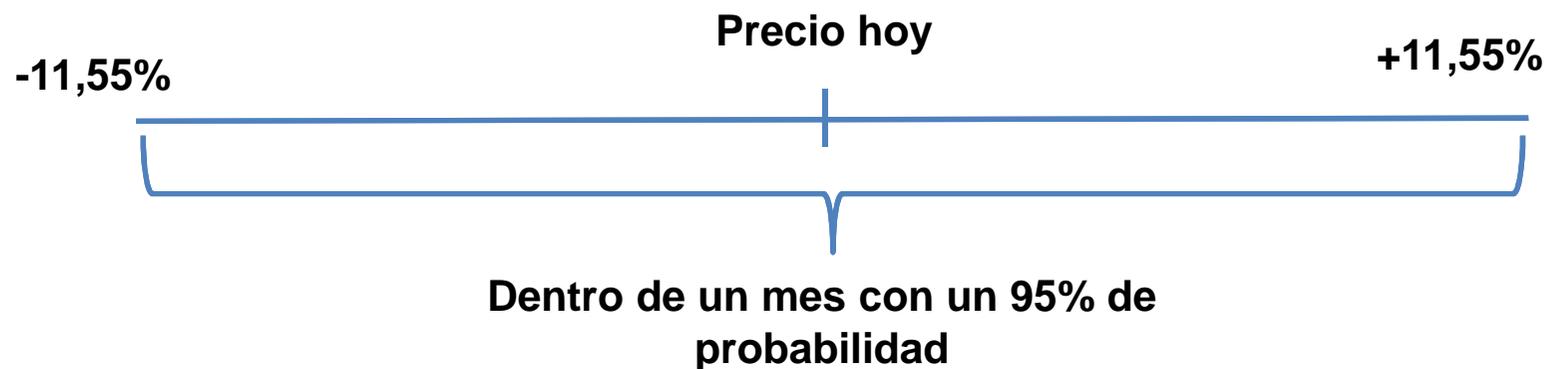
# Rentabilidad-Riesgo

- Más rentabilidad, siempre es más riesgo.

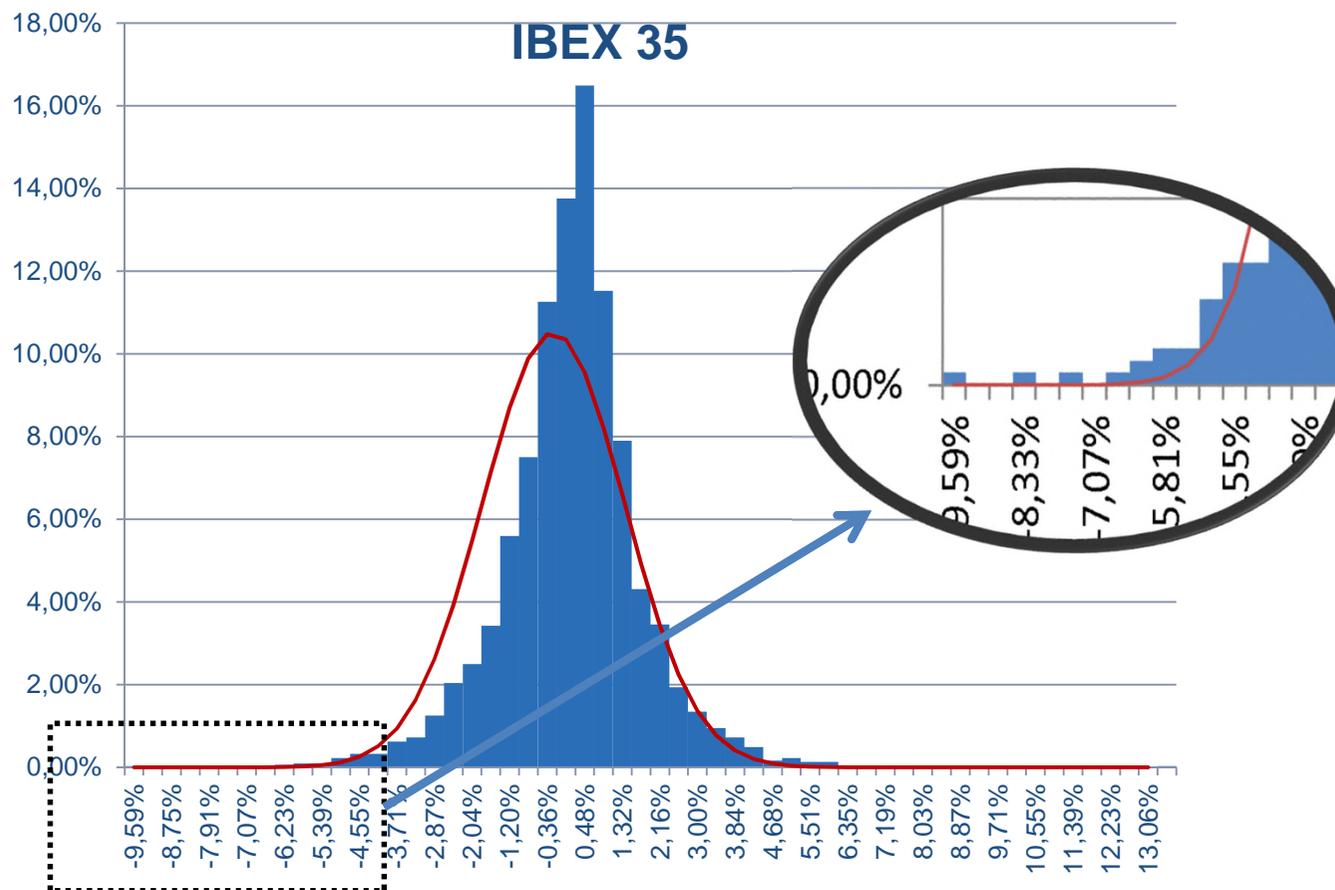
	Rentabilidad trimestral %			
	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	31/10/2020 4º trimestre
2020	-23,54	11,42	3,82	-
2019	12,51	-0,64	3,52	4,38
2018	-4,35	4,92	-0,54	-12,25
2017	6,06	2,42	2,36	1,94
2016	-5,35	-2,35	4,81	1,56

# VOLATILIDAD: SIGNIFICADO

- Una volatilidad del 20% anual significa que si los rendimientos del activo en cuestión siguieran una distribución normal, el año que viene el activo estará entre +/-20% con una probabilidad del 68%. Si queremos ampliar esta probabilidad, también se amplía el rango. Así, con una probabilidad del 95% estará entre +/- 40%.
- La volatilidad se expresa siempre en términos anuales, pero es más útil utilizar volatilidades a periodos más cortos, así una volatilidad del 20% en términos mensuales es un 5,77% (se divide por la raíz de 12)



# Volatilidad: Problema de la “No Normalidad”.



# Correlación

Indica cómo se relacionan dos series financieras.

Pongamos un ejemplo donde podemos ver muy claramente qué es la correlación:

<b>Activo A</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>	5% ?
<b>Activo B</b>	<b>3%</b>	<b>6%</b>	<b>9%</b>	

La relación es clarísima ¿no? El activo B se mueve siempre 3 veces más que el activo A. La correlación es de 1 (100%), un movimiento perfecto de la misma intensidad siempre.

Supongamos ahora una relación idéntica entre las variables:

<b>Activo A</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>6%</b>
<b>Activo B</b>	<b>6%</b>	<b>12%</b>	<b>18%</b>

Su correlación sigue siendo 1 (100%).

*El ejemplo ha sido sacado íntegramente del libro "Los mercados Financieros y sus Matemáticas" de Juan Pablo Jimeno.*

# Correlación

Del ejemplo anterior se extraen las siguientes conclusiones:

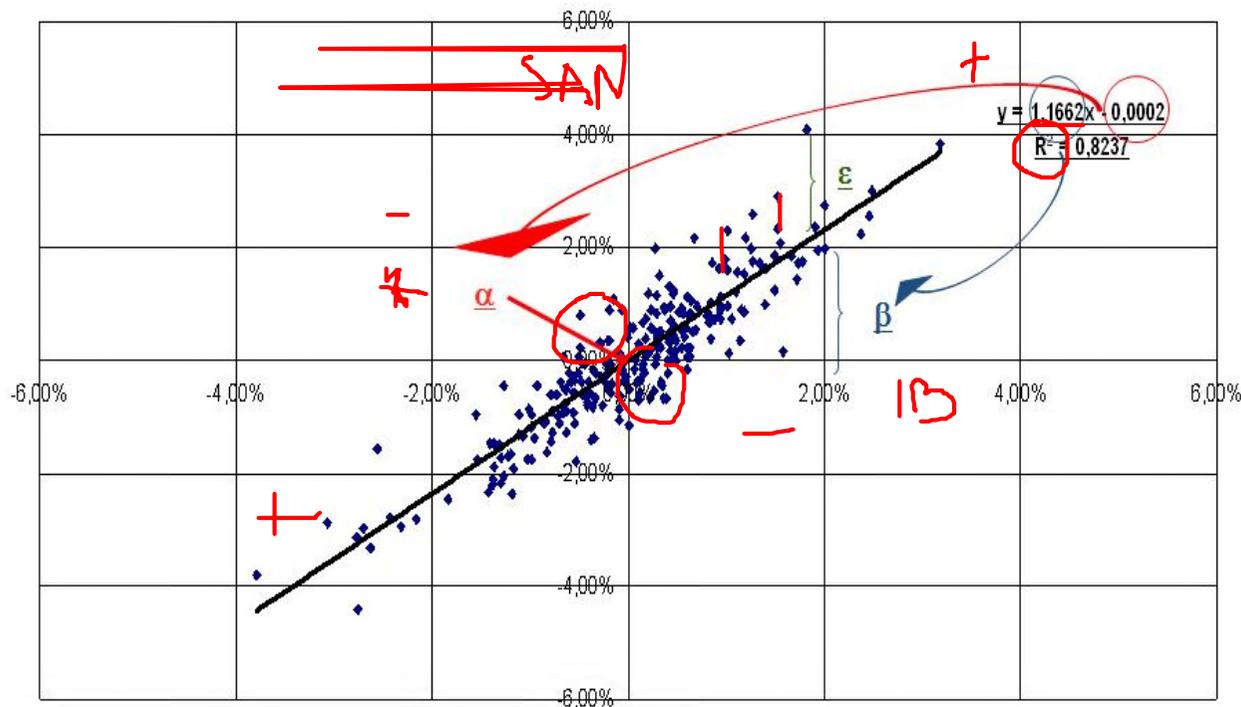
- La correlación es adimensional y la utilizamos para medir cómo se relacionan dos variables. Varía entre  $-1$  y  $1$ . Siendo  $-1$  una correlación perfecta negativa y  $1$  una correlación perfecta positiva. Si es  $0$  indica que las variables no están relacionadas, al menos, linealmente.
- Es muy importante entender que aunque la correlación sea del  $100\%$ , no quiere decir que se muevan lo mismo (que si uno sube un  $1\%$  el otro suba un  $1\%$ ). La relación de movimiento entre ambas variable viene expresado por la beta (pendiente de la recta de regresión)

# Concepto "Beta"

- En el ejemplo anterior, hemos visto como la relación entre las variables era siempre de 3 veces. Este es el concepto Beta, podemos poner en relación las dos variables, una independiente y otra dependiente.

$$\text{Activo B} = \text{Activo A} \times \beta + \alpha$$

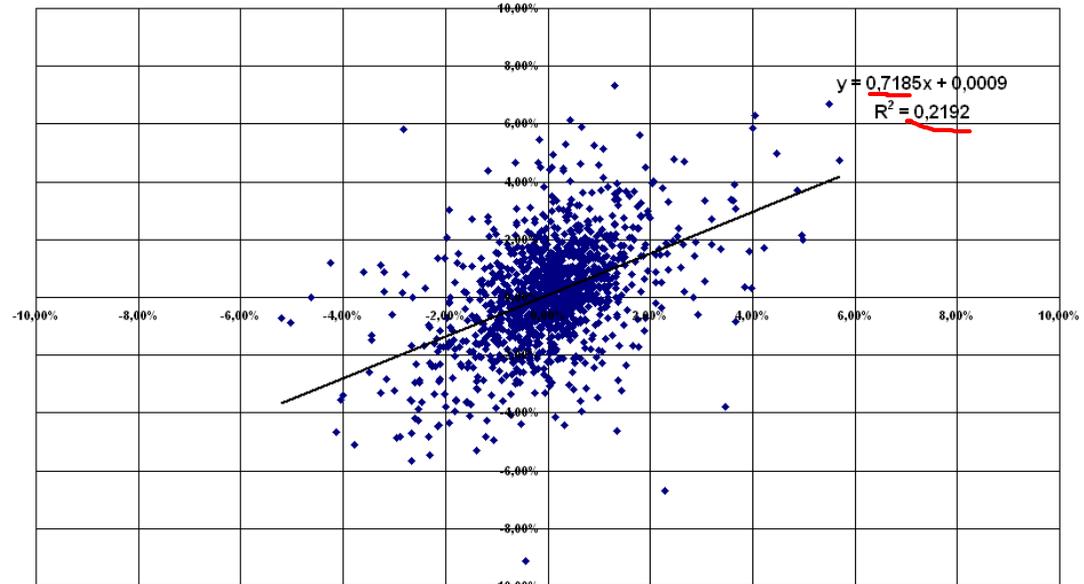
Regresión SAN - IBEX



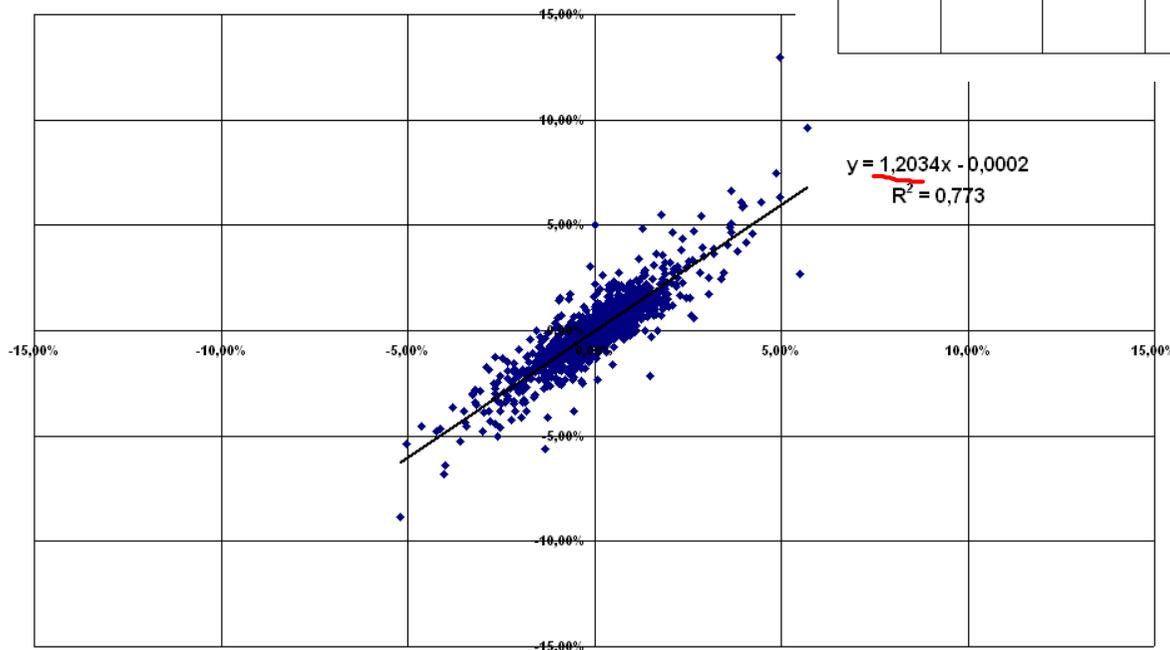
# FIABILIDAD DE LAS ESTIMACIONES

$R^2$  es el coeficiente de bondad de ajuste e indica cómo de bien representa la recta de regresión al conjunto de datos. Es un valor entre 0 y 1, siendo 1 el ajuste perfecto (100%) y 0 el peor ajuste. Si la recta de regresión es representativa o no (fiabilidad de datos para estimaciones).

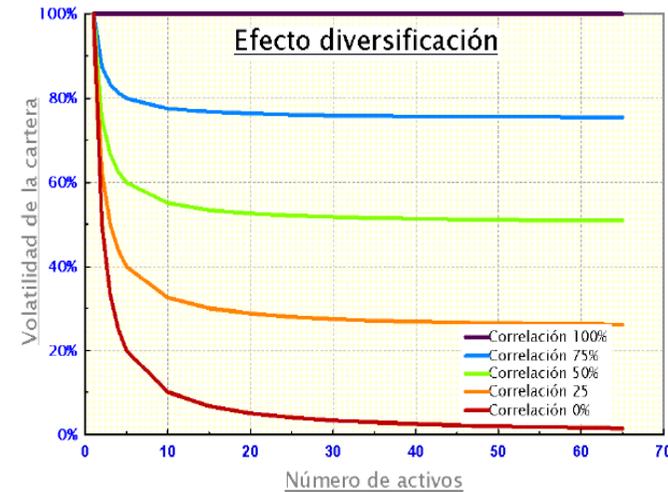
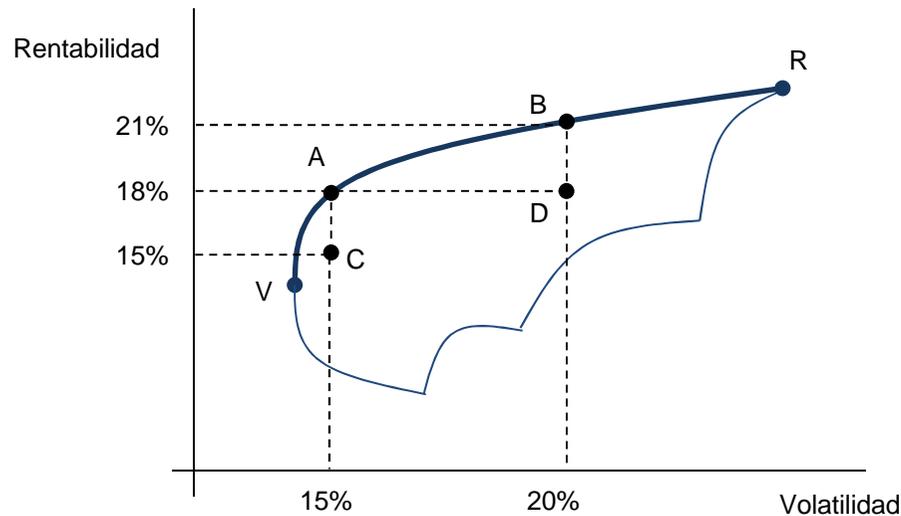
IBEX Vs GAMESA



Ibex Vs Telefonica



# Rentabilidad-Riesgo. Diversificación.



Según aumentamos el tamaño de la cartera, el riesgo disminuye, pero depende de la correlación entre los activos. La reducción de riesgo como consecuencia del aumento de activos en cartera marginalmente es cada vez menor a medida que aumenta el tamaño de la cartera.

# Rentabilidad-Riesgo. Diversificación.

Volatilidad de cada activo

Volatilidad Cartera

55,98%	39,17%	32,41%	55,81%	42,84%	36,93%	36,28%
SANTANDER	NATURGY	IBERDROLA	SOLARIA			
25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	Cartera SAN-NAT	Cartera SAN-NAT-IBE	Cartera SAN-NAT-IBE-SOL
0,65%	0,93%	0,27%	-1,05%	0,79%	0,62%	0,20%
-1,15%	-0,97%	-0,02%	-0,15%	-1,06%	-0,71%	-0,57%
0,28%	0,42%	0,36%	1,71%	0,35%	0,35%	0,69%
-1,02%	-0,51%	-0,13%	2,84%	-0,76%	-0,55%	0,29%
-0,84%	0,42%	0,13%	-1,67%	-0,21%	-0,10%	-0,49%
-1,57%	-3,05%	-3,81%	-3,19%	-2,31%	-2,81%	-2,91%
-0,88%	0,04%	0,07%	-0,61%	-0,42%	-0,26%	-0,34%
2,88%	0,48%	0,83%	0,15%	1,68%	1,40%	1,09%
-0,44%	-0,79%	-0,09%	-1,07%	-0,61%	-0,44%	-0,60%
1,35%	0,61%	1,24%	1,67%	0,98%	1,07%	1,22%
0,11%	-0,04%	0,25%	-0,23%	0,03%	0,11%	0,02%
-0,17%	-1,05%	-0,02%	-1,21%	-0,61%	-0,41%	-0,61%

# Aportaciones Periódicas

## Aportaciones Periódicas

**Dollar Cost Average (DCA)** Consiste en invertir en activos financieros siempre la misma cantidad de dinero, de esta manera el precio se va promediando comprándose mayor cantidad de activos cuando el mercado cae y menor cantidad de activos cuando el mercado sube. La principal característica que tiene es que al comprar constantemente con una periodicidad fija y en un periodo de tiempo prolongado, no es necesario estar pendiente de si el activo está caro o barato, teniendo mucha menos importancia el cuándo se invierte y por tanto mucho menos miedo al temido drawdown. Al promediar, si el mercado sube se obtendrá menos rentabilidad, pero si el mercado cae, las pérdidas serán también menores, aunque no implica necesariamente que la volatilidad sea más baja, ya que los aumentos de capital mensuales también aportan volatilidad a la cartera. En este caso suele ser más interesante calcular la semidesviación típica, que es la volatilidad sólo de los rendimientos negativos.

**Dollar Value Average (DVA)** Es una técnica para invertir periódicamente desarrollada por el profesor de Harvard Michael E. Edleson. Es relativamente simple; el inversor predetermina cuál es el crecimiento que quiere tener de su patrimonio y aporta o retira fondos en función de la evolución del precio del activo. Tiene un retorno algo superior al DCA, pero tiene el inconveniente de no ser una cantidad fija y por lo tanto añade algo de incertidumbre. Sin embargo tiene la ventaja de que gana seguridad a la hora de alcanzar un objetivo concreto de rentabilidad. Al igual que el DCA, elimina las emociones y aporta disciplina, es decir, no hay que pensar nada, se invierte con unas reglas específicas independientemente de lo que haga el mercado. También, al igual que el DCA, minimiza el drawdown, siendo esta la característica principal de las aportaciones periódicas.

## Aportaciones Periódicas DCA (inicial 20.000€ + 8.000€ Año)

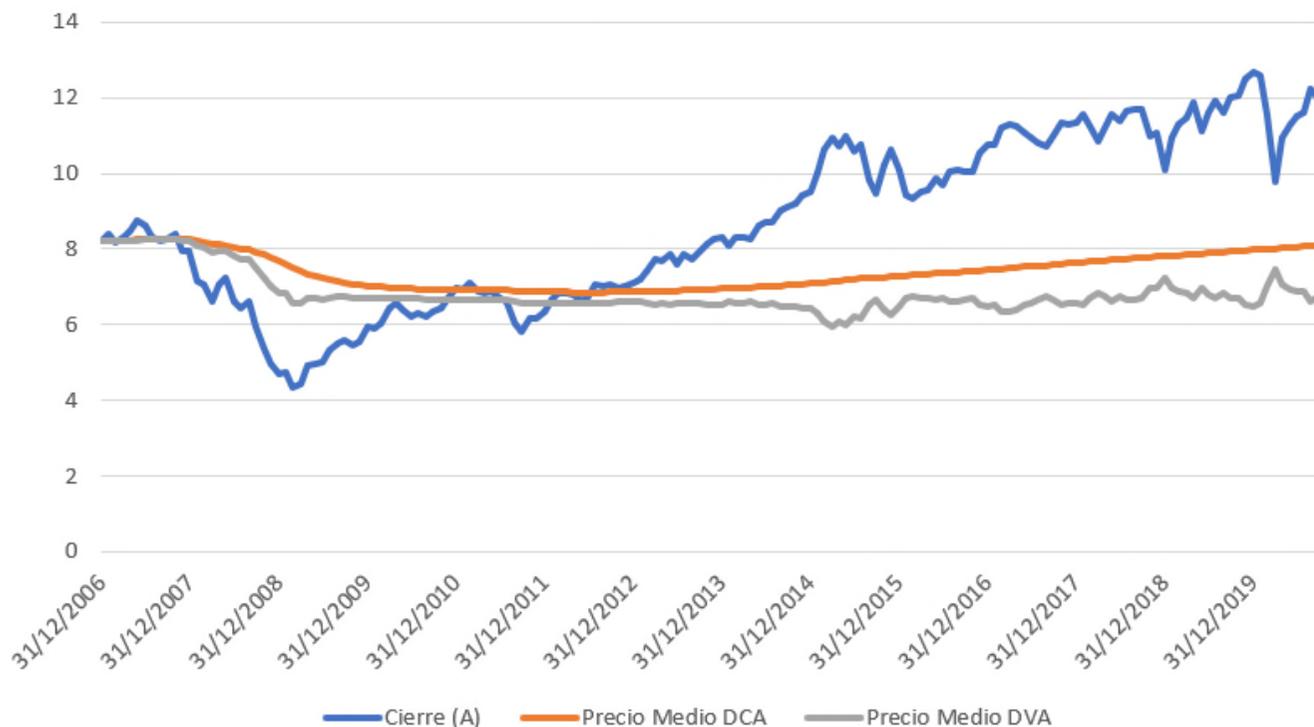
Fecha (A)	Cierre (A)	Ingreso	Nº Parti	Nº Parti Acumul	Valor Patrimonial	Precio Medio
31/12/2006	8,216861	20.000,00 €	2.434,02	2434,020	20.000,00 €	8,21686 €
31/01/2007	8,4036	667,00 €	79,37	2.513,39	21.121,53 €	8,22276 €
28/02/2007	8,1893	667,00 €	81,45	2.594,84	21.249,91 €	8,22171 €
31/03/2007	8,3084	667,00 €	80,28	2.675,12	22.225,95 €	8,22431 €
30/04/2007	8,4945	667,00 €	78,52	2.753,64	23.390,79 €	8,23201 €
31/05/2007	8,7515	667,00 €	76,22	2.829,86	24.765,48 €	8,24601 €
30/06/2007	8,642438	667,00 €	77,18	2.907,03	25.123,85 €	8,25653 €
31/07/2007	8,3282	667,00 €	80,09	2.987,12	24.877,35 €	8,25845 €
31/08/2007	8,2332	667,00 €	81,01	3.068,14	25.260,57 €	8,25778 €
30/09/2007	8,251623	667,00 €	80,83	3.148,97	25.984,09 €	8,25763 €
31/10/2007	8,3865	667,00 €	79,53	3.228,50	27.075,82 €	8,26080 €
30/11/2007	7,9576	667,00 €	83,82	3.312,32	26.358,11 €	8,25313 €
31/12/2007	7,964579	667,00 €	83,75	3.396,07	27.048,23 €	8,24601 €
30/01/2008	7,145186	667,00 €	93,35	3.489,41	24.932,52 €	8,21656 €
29/02/2008	7,067205	667,00 €	94,38	3.583,79	25.327,41 €	8,18630 €
30/03/2008	6,603562	667,00 €	101,01	3.684,80	24.332,81 €	8,14291 €
30/04/2008	7,056548	667,00 €	94,52	3.779,32	26.668,97 €	8,11574 €
30/05/2008	7,240603	667,00 €	92,12	3.871,44	28.031,58 €	8,09492 €
30/06/2008	6,610285	667,00 €	100,90	3.972,35	26.258,34 €	8,05720 €
31/07/2008	6,414707	667,00 €	103,98	4.076,33	26.148,43 €	8,01531 €

## Aportaciones Periódicas DVA (inicial 20.000€, Objetivo 12.000€ Año)

			Increme. Mes	1.000,00 €			
Fecha (A)	Cierre (A)	Valor Patrimonial	Participaciones Acumua	Participaciones	Aportación	Aportación Acum	Precio Medio
31/12/2006	8,216861	20.000,00 €	2434,019512	2434,019512	20.000,00 €	20.000,00 €	8,216861
31/01/2007	8,4036	21.000,00 €	2498,92903	64,90951858	545,47 €	20.545,47 €	8,22171153
28/02/2007	8,1893	22.000,00 €	2686,432296	187,5032654	1.535,52 €	22.080,99 €	8,21944933
31/03/2007	8,3084	23.000,00 €	2768,282702	81,85040604	680,05 €	22.761,04 €	8,22207935
30/04/2007	8,4945	24.000,00 €	2825,357584	57,07488248	484,82 €	23.245,86 €	8,2275825
31/05/2007	8,7515	25.000,00 €	2856,653145	31,29556086	273,88 €	23.519,75 €	8,23332219
30/06/2007	8,642438	26.000,00 €	3008,410358	151,7572131	1.311,55 €	24.831,30 €	8,25395976
31/07/2007	8,3282	27.000,00 €	3241,99707	233,5867119	1.945,36 €	26.776,65 €	8,25930879
31/08/2007	8,2332	28.000,00 €	3400,864791	158,8677211	1.307,99 €	28.084,64 €	8,25808914
30/09/2007	8,251623	29.000,00 €	3514,460125	113,5953337	937,35 €	29.021,99 €	8,25788014
31/10/2007	8,3865	30.000,00 €	3577,177607	62,71748187	525,98 €	29.547,97 €	8,26013519
30/11/2007	7,9576	31.000,00 €	3895,646929	318,4693219	2.534,25 €	32.082,22 €	8,23540293
31/12/2007	7,964579	32.000,00 €	4017,789264	122,1423355	972,81 €	33.055,03 €	8,22716977
30/01/2008	7,145186	33.000,00 €	4618,494186	600,704922	4.292,15 €	37.347,18 €	8,08644144
29/02/2008	7,067205	34.000,00 €	4810,95426	192,4600737	1.360,15 €	38.707,34 €	8,04566734
30/03/2008	6,603562	35.000,00 €	5300,169817	489,2155576	3.230,57 €	41.937,90 €	7,91255833
30/04/2008	7,056548	36.000,00 €	5101,6446	-198,5252173	- 1.400,90 €	40.537,00 €	7,94586909
30/05/2008	7,240603	37.000,00 €	5110,071634	8,427033372	61,02 €	40.598,02 €	7,94470603
30/06/2008	6,610285	38.000,00 €	5748,617495	638,5458618	4.220,97 €	44.818,99 €	7,796481
31/07/2008	6,414707	39.000,00 €	6079,778858	331,1613629	2.124,30 €	46.943,29 €	7,72121672

## Aportaciones Periódicas Comparativa

Evolución Acción Vs Precio medio DCA y DVA



2007-2020	DCA	DVA
Meses	168	168
Total Aportado	131.389,00 €	93.354,72 €
Valor Final	206.873,30 €	187.000,00 €
Rentabilidad	57,45%	100,31%

## Enlaces de interés

- CaixaBank: [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)
- Instituto BME: [www.institutobme.es](http://www.institutobme.es)
- Aprenda con CaixaBank > Aula, formación para Accionistas: [http://www.caixabank.com/aula/formacion/cursospresenciales\\_es.html](http://www.caixabank.com/aula/formacion/cursospresenciales_es.html)
- Continúe su formación en [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com) > Aula  
Aquí encontrará manuales de consulta, fichas temáticas, enlaces de interés, cuestionario de autoevaluación, etc
- Glosario de Términos Financieros: [www.criteria.com/espacioaccionista/glosario\\_es.html](http://www.criteria.com/espacioaccionista/glosario_es.html)
- *Mercados de valores españoles*
  - Bolsas y Mercados españoles: [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)
  - Bolsa de Barcelona: [www.borsabcn.es](http://www.borsabcn.es)
  - Bolsa de Madrid: [www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)
  - Bolsa de Bilbao: [www.bolsabilbao.es](http://www.bolsabilbao.es)
  - Bolsa de Valencia: [www.bolsavalencia.es](http://www.bolsavalencia.es)
  - Sociedad de Bolsas: [www.bmerv.es](http://www.bmerv.es)
  - Latibex: [www.latibex.com/esp/home.htm](http://www.latibex.com/esp/home.htm)
- *Mercados de Futuros y Opciones*
  - Mercado español de futuros financieros: [www.meff.com](http://www.meff.com)
- *Mercados de Deuda y Renta Fija*
  - Mercado de renta fija: [www.aiaf.es/aiaf/index.home](http://www.aiaf.es/aiaf/index.home)
  - Sistema electrónico de negociación de activos financieros: [www.senaf.net](http://www.senaf.net)
  - Deuda pública por Internet: [http://www.tesoro.es/sp/deuda/index\\_deuda.asp](http://www.tesoro.es/sp/deuda/index_deuda.asp)
- *Sistemas de Compensación y Liquidación*
  - Iberclear: [www.iberclear.com](http://www.iberclear.com)
- *Supervisores*
  - Banco de España: [www.bde.es](http://www.bde.es)
  - Comisión Nacional del Mercado de Valores: [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)



Continúe su formación en [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com) > Aula  
Aquí encontrará manuales de consulta, fichas temáticas, enlaces de interés,  
cuestionarios de autoevaluación, etc.